

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de CONCURSO AL MERITO No. CMA-SI--016-2017, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUNTA DE PLANCHA (TRANSVERSAL MONTES DE MARIA) CARACOLICITO – RAIZAL – SANTA LUCIA – BAJO GRANDE – EL HOBO EN BOLIVAR, L = 12.16 KM", GRUPO II: "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."**

El **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental 809 de 2017, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, mediante Resolución No. 81 del 05 de febrero del 2018, ordenó la apertura del concurso al mérito No. CMA-SI-016-2017 cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUNTA DE PLANCHA (TRANSVERSAL MONTES DE MARIA) CARACOLICITO – RAIZAL – SANTA LUCIA – BAJO GRANDE – EL HOBO EN BOLIVAR, L = 12.16 KM", GRUPO II: "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

Que en el cronograma del proceso conforme Adenda N°4 se estableció como fecha para la publicación de los informes de evaluación de las propuestas presentadas en el proceso el 12 de marzo de 2018.

Que por un error de sistema de la plataforma de Colombia Compra SECOP, al **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** le resultó imposible efectuar la publicación del informe de evaluación el día previsto, impidiéndole a los proponentes conocer el resultado de la evaluación en los plazos indicados en el cronograma de actividades, por lo que mediante el presente acto se procede a desarrollar un saneamiento para el desarrollo de las etapas subsiguientes.

Que habiéndose superado las circunstancias que impidieron la publicación de adenda y demás documentos pertinentes al proceso en el tiempo establecido y en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 49 de la Ley 80 de 1993, que a la letra expresa: *"Del Saneamiento de los Vicios de Procedimiento o de Forma. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causas de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el Jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio"*, la entidad procede a sanear el proceso, con miras a garantizar el debido proceso, derecho de audiencia conforme a los principios orientadores de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de las reglas de la buena administración es necesario disponer el saneamiento del proceso para garantizar los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Que con el objeto de preservar el principio de igualdad de oportunidades, el principio de contradicción, transparencia y publicidad se considera pertinente y adecuado sanear el vicio encontrado.

Que la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese sanear el vicio de procedimiento en el proceso de Licitación Publica No. CMA-SI-016-2017 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUNTA DE PLANCHA (TRANSVERSAL MONTES DE MARIA) CARACOLICITO – RAIZAL – SANTA LUCIA – BAJO GRANDE – EL HOBO EN BOLIVAR, L = 12.16 KM", GRUPO II: "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR"**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, modifíquese el párrafo 1° del artículo segundo de la Resolución No. 81 del 05 de febrero de 2018 y la Adenda N° 4, y por lo tanto adóptese el siguiente Cronograma para las actividades subsiguientes, con miras a la preservación de los principios aludidos en la parte considerativa del presente acto administrativo, el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	13 de marzo del 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 13 al 16 de marzo del 2018	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7°, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3°. Correo electrónico

RESOLUCION N°

Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso de CONCURSO AL MERITO No. CMA-SI--016-2017, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LAS SIGUIENTES OBRAS: GRUPO I: "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA VIA PUNTA DE PLANCHA (TRANSVERSAL MONTES DE MARIA) CARACOLICITO - RAIZAL - SANTA LUCIA - BAJO GRANDE - EL HOBO EN BOLIVAR, L = 12.16 KM", GRUPO II: "MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VÍA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE MAHATES CON EL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR."

		o: procesosinfraestructura@bolivar.gov.co
Publicación del borrador de acta de audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta y consolidado de respuesta a observaciones	Dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Reunión en la cual se efectúa la apertura del sobre # 2 (propuesta económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.	Dentro de los tres (03) días siguientes al Publicación del informe de evaluación final.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	Dentro de los tres (03) días siguientes a la audiencia de apertura de sobre economico	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Audiencia de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.
Entrega de garantías	Dentro de los cinco (05) días siguientes a la Firma del Contrato	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 7º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º.

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

13 MAR. 2018

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C, a los


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Infraestructura
Departamento de Bolívar